

## Crece retiros en Afores por desempleo (Reforma 24/05/16)

Crece retiros en Afores por desempleo (Reforma 24/05/16) Por Jessika Becerra Cd. de México México (24 mayo 2016).- En 2015, los retiros por desempleo en las Administradoras de fondos de ahorro para el retiro (Afores) crecieron 11.1 por ciento respecto a 2014, según el organismo que regula al sector. De acuerdo con la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar), el año pasado se realizaron 1.3 millones de retiros por desempleo, mientras que en 2014 se efectuaron 1.2 millones. No obstante, el monto retirado se redujo 12.2 por ciento anual. En 2015, los trabajadores retiraron 8 mil 650 millones de pesos en conjunto, mientras que en el 2014 tomaron 9 mil 863 millones de pesos. Los retiros por desempleo de la Afore son un derecho de todos los trabajadores que tengan al menos dos años de cotización a la seguridad social y al menos tres años de haber abierto una cuenta de Afore. Los trabajadores pueden retirar mínimo 30 días y máximo 90 días de su Salario Base de Cotización, siempre que cuenten con la Certificación de Baja del Trabajador Desempleado del IMSS, la cual se otorga a partir del día 46 de desempleo. En cuanto a los retiros por matrimonio de las cuentas de Afore, éstas se redujeron 19.8 por ciento anual, ya que se efectuaron 91 mil 485 en 2014 y 73 mil 298 en 2015. Este tipo de retiros fueron por 171 millones de pesos en 2014 y por 144 millones de pesos en 2015, lo que significó una reducción de 15.9 por ciento anual. Los trabajadores tienen derecho a retirar una sola vez, el monto equivalente a 30 días de salario mínimo vigente en la ciudad de México a la fecha de la celebración del matrimonio. Para ello, requieren acudir a la Unidad de Medicina Familiar del Instituto Mexicano del Seguro Social que les corresponde y solicitar la Resolución de Ayuda de Gastos de Matrimonio. Con la resolución deben acudir a su Afore a solicitar sus recursos. La Administradora, por su parte, entregará la cantidad correspondiente en un máximo de cinco días hábiles vía cheque o depósito. Al hacer retiros por matrimonio, los trabajadores no pierden las semanas que han cotizado, ya que a todos les son reintegradas. En cambio, en los retiros por desempleo, sí se descuentan, aunque los trabajadores pueden recuperarlas realizando aportaciones a la subcuenta de Retiro Cesantía y Vejez, directamente en la Afore. Uno de los requisitos para obtener una pensión con los recursos acumulados en la Afore es haber cotizado mil 250 semanas. Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo